



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0314** ) 17 JUN 2020

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que según la Resolución No. 0166 del 16 de marzo de 2020 fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, conforme a las funciones establecidas la Resolución No. 147 de 2020.

Que al funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.305.669 de Popayán (Cauca)., nombrado con carácter provisional en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0244 del 12 de mayo de 2020 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 16 de junio y hasta el 8 de julio de 2020 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 2 de enero de 2019 y el 1 de enero de 2020.

Que mediante el memorando con radicado N° 2020IE0003863 del 14 de mayo de 2020 enviado por correo electrónico, el doctor **CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO** Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó al Coordinador del Grupo de Talento Humano que durante el periodo de vacaciones del funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, la servidora **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.821.625 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumiría la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante las vacaciones del funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**.

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*"(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

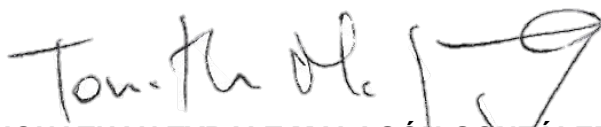
**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.821.625 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la funcionaria **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO**, durante el tiempo que ejerza la función Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor constituya factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **17 JUN 2020**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Ana María Meléndez Julio – Profesional Especializado GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General